TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR ARNULFO GÁMEZ HERNÁNDEZ contra ESPERANZA RUEDA DE PARDO, TRINIDAD RUEDA PARRA, JESÚS DAVID RUEDA PRADA, ALIX RIAÑO PARRA Y LUBRICITY S.A.S Radicado No. 25290-31-03-002-**2015-00529**-01.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO

Estando en firme el auto que corrió traslado a la partes para presentaran sus alegatos de conclusión, dentro del cual tanto la parte demandante como una de las demandadas allegaron escritos correspondientes, en aras de proferir la sentencia de manera **escrita** como lo establece el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone señalar como fecha y hora para su emisión, el día **seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana**.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS VIRTUALES Y AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES, Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b38f6f1f214700c3493599a9130960cf7b5da1572faa573f9a2b6eaa9a58395e

Documento generado en 27/07/2020 10:06:45 a.m.